

**CUADRO DE REGALIAS MÍNIMAS Y CONDICIONES PARA PRODUCCIONES FONOGRAFICAS PARTICULARES.
VIGENCIA : DESDE 01-01-2017**

Tipo de Soporte	Precio Mínimo por Soporte	Regalía Mínima por soporte
Compact Disc (CD) de 5 obras o más	\$ 30.-	\$ 2,457
Compact Disc (CD) de 1 a 4 obras	\$ 18.-	\$ 1,474
Musicassette (MC)	\$ 25.-	\$ 2,0475
DVD Audio (DVD)	\$ 60.-	\$ 4,914
Blu Ray Audio (BR)	\$120.-	\$ 9,828
Vinilo Larga Duración (LP)	\$ 70.-	\$ 5,733
Vinilo Duración Extendida (EP) hasta 4 obras	\$ 50.-	\$ 4,095
Vinilo Simple (S) hasta 2 obras	\$ 40.-	\$ 3,276
MP3 u otros soportes no clasificados	\$ 30.-	\$ 2,457

- 1.- La regalía mínima a pagar a SADAIC, se calcula aplicando la regalía mínima unitaria por la cantidad de unidades a fabricar según el soporte de que se trate.
- 2.- Si la cantidad de obras que el productor reproduce en un mismo soporte es inferior o igual a 4, en el caso del CD el precio mínimo será de **\$ 18,00.-**
- 3.- La cantidad mínima de ejemplares a fabricar por el productor no podrá ser inferior a las **500 (quinientas) unidades**.
- 4.- En caso que los derechos autorales fueran abonados con posterioridad a la Fecha de Fabricación, el productor deberá abonar un interés punitivo equivalente a la tasa de interés activa mensual del Banco de la Nación Argentina en forma proporcional a los días de atraso. Se entiende por Fecha de Fabricación a la fecha de salida de los productos de la fábrica.
- 5.- SADAIC podrá incrementar las tarifas expresadas en el presente Anexo en virtud de las facultades establecidas en la Ley 11.723, Ley 17648 y su Decreto 5146/69 y a las condiciones establecidas en la solicitud de Autorización Previa y Declaración Jurada para Producciones Fonográficas Particulares.